



# Resolución de Presidencia

N° 0 69 -2014-INGEMMET/PCD

Lima, 13 JUN. 2014

## VISTO:

El Informe N° 283-2014-INGEMMET/OA-UL de fecha 02 de Junio de 2014, elaborado por la Unidad de Logística que sustenta la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INGEMMET para el año fiscal 2014, y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 012-2014-INGEMMET/PCD, de fecha 16 de Enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET para el año fiscal 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N°1017, concordante con lo señalado en el artículo 8° del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; siendo que su aprobación y difusión se hará en la forma prevista en el artículo 8° del mencionado Reglamento;

Que, el Artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala "Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el período de contratación programado (...);"

Que, conforme al documento de visto, la Unidad de Logística sustenta la primera modificación solicitada, se advierte que de acuerdo a la evaluación de la documentación presentada, se solicita la exclusión de cuatro (04) e inclusión de tres (03) procesos de selección, por lo cual de conformidad con lo señalado por la Unidad de Logística, resulta necesario efectuar la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, para el ejercicio presupuestario 2014;

Que, de acuerdo al artículo 9° del mencionado Reglamento, la aprobación y difusión de las modificaciones al PAC se harán en forma prevista para su aprobación y, en tal sentido, las



modificaciones corresponden ser aprobadas por el Titular de la Entidad, tal y como lo dispone el artículo 8° del citado Reglamento;

Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 1) del artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad, en el caso de las empresas del Estado, es el Gerente General o el que haga sus veces;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Decreto Supremo N° 035-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET para el año fiscal 2014, la misma que trae como resultado un total de setenta (70) procesos de selección por un total de S/. 16'902,555.67 (Dieciséis Millones Novecientos Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 67/100 Nuevos Soles), de acuerdo a la información que se registra en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

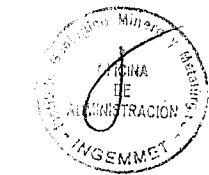
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que la Oficina de Administración a través de la Unidad de Logística, publique el Plan Anual de Contrataciones modificado a que se refiere el artículo precedente y la Resolución que lo apruebe, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, conforme lo establecen los Artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística del INGEMMET. Asimismo, encargar a la Oficina de Sistemas de Información su publicación en la Página WEB de la Institución.

Regístrese y Comuníquese.



**Ing. SUSANA G. VILCA ACHATA**  
Presidenta del Consejo Directivo  
INGEMMET



**ANEXO N° 01**

**CUADRO RESUMEN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PAC – 2014**

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN	PROCESOS	
	Cantidad	Importe S/.
PAC Institucional 2014	71	17'130,215.00
Exclusión de cuatro (04) Procesos	-04	448,336.00
Inclusión de tres (03) Procesos	03	220,676.67
<b>PAC Institucional 2014 en su Primera Modificación</b>	<b>70</b>	<b>16'902,555.67</b>

PROCESO A EXCLUIRSE	Ítem PAC	Tipo	Importe S/.
Servicio de Mantenimiento Correctivo de Camioneta	015	ADS	54,000.00
Adquisición de Plancha de Calentamiento para Digestión Ácida	036	ADS	54,336.00
Adquisición de Liceas para la Central Telefónica	048	ADS	150,000.00
Servicio de Pintado de Locales	054	ADS	190,000.00
<b>TOTAL EXCLUSIÓN</b>			<b>448,336.00</b>

PROCESOS A INCLUIRSE	Tipo	Fecha Prevista	Importe S/.
Adquisición de Plancha de calentamiento para Digestión Ácida	AMC	Junio	34,226.67
Servicio de Consultoría para la Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - INGEMMET	ADS	Junio	79,650.00
Servicio de Arrendamiento de Local para Oficinas del INGEMMET	ADS	Junio	106,800.00
<b>TOTAL INCLUSIÓN</b>			<b>220,676.67</b>

